

# LAS ÓRDENES MILITARES EN LA NUEVA VIZCAYA EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVIII<sup>1</sup>

*Beatriz Corral Raigosa<sup>2</sup>*

1. Extracto modificado del capítulo sexto de la tesis de maestría «La nobleza titulada en la Nueva Vizcaya durante el reinado de Carlos III (1759-1788)». José Ignacio del Campo Soberón y Larrea, conde del Valle del Súchil», de la misma autora.

2. Encargada del Archivo Histórico del Instituto Juárez, en Durango, Dgo.

Corral Raigosa, Beatriz. 2014. "Las órdenes militares en la Nueva Vizcaya en la segunda mita del siglo XVIII"  
*Revista de Historia de la Universidad Juárez del Estado de Durango* 6: 57--71.

El objeto de este trabajo es dar a conocer la participación de los aristócratas neovizcaínos dentro de las órdenes militares españolas. Estas órdenes toman auge entre los *criollos* de la Nueva España a partir de la bonanza económica que tuvo lugar durante la segunda mitad del siglo xviii. No obstante, ya desde el siglo xvii aparecen personajes pertenecientes a ellas, en su mayoría investidos en la metrópoli, que llegan a la provincia a desempeñar altos cargos burocráticos y militares.<sup>3</sup>

En este estudio se analiza el fundamento de las órdenes militares, la justificación de su presencia en el territorio americano y, finalmente, el interés de los neovizcaínos para profesar en ellas.

Se denomina *orden militar* a la institución religioso-militar creada en España durante la Edad Media, legitimada al principio por el rey y por la Iglesia para usar de la violencia contra el Islam y, posteriormente, contra todo tipo de paganos contrarios, en sentido estricto, a la religión católica, incluso los cristianos ortodoxos. Se convirtieron en ejércitos de élite porque, a la vez que combatían la herejía, ayudaron a los reyes a aumentar sus posesiones territoriales (Gijón Granados, 2009).

Mucho se ha debatido acerca de los fines reales pretendidos por la corona española con la creación de estas órdenes, entre ellos sobresale el discurso de los fines expansionistas. Sin embargo, no podemos descartar el verdadero fervor religioso imperante en la época como una de las motivaciones principales para que los ricos nobles profesaran en ellas. Las órdenes militares no terminaron con las cruzadas, más aún cuando algunas de ellas continuaron hasta casi el siglo xv en Europa oriental.

La orden militar se trasladó a América unida al concepto de aristocracia y nobleza y, a partir de la influencia del pensamiento ilustrado, la corona vio en la institución de las órdenes militares un mecanismo de ayuda para el control de las nuevas tierras anexas a su propiedad y una especie de garantía de permanencia de su poder en ellas. Así, el uso de éstas para satisfacer y ayudar en el cumplimiento de los diversos deberes reales, es una de las justificaciones de su existencia; pero no deja de ser un tema po-

3. Gobernadores de la Nueva Vizcaya, caballeros de la Orden de Santiago: Gaspar de Alvear y Salazar (1613-1618), Luis de Velasco (1630-1631), Fernando Souza de Suárez (1640-1642), Luis de Valdez (1642-1649), Diego Guajardo Fajardo (1648-1654), Enrique Dávila y Pacheco (1654-1660), Antonio de Oca y Sarmiento (1666-1670), Bartolomé de Estrada y Ramírez (1679-1684), José García de Salcedo (1671-1676), José de Neyra y Quiroga (1684-1688), Juan Isidro de Pardiñas (1688-1693), Antonio de Deza y Ulloa (1708-1712), Juan Cortés del Rey (1714-1719), Juan Bautista de Belauzarán (1738-1742), Mateo Antonio de Mendoza (1754-1761), José Carlos de Agüero (1761-1769), José de Feyni (1769-1776); caballeros de la Orden de Calatrava: Francisco de Gorráez y Beaumont (1660-1666), Martín Rebollar y Cueva (1676); caballero de la Orden de Carlos III: Felipe Díaz de Ortega (1786-1792). Ver Almada, 2008.

4. Lohmann establece la diferenciación entre las órdenes militares y la civil de Carlos III al apuntar que la real y distinguida orden es más una condecoración, aunque toma de las otras la forma de la ceremonia en lo que tiene de representativo. Ver Lohmann Villena, 1993.

5. «tal como explica la causa de su éxodo Bernal Díaz del Castillo, el conquistador, castellano viejo, de la hueste de Hernán Cortés». Lohmann Villena, 1993:vii.

lémico dentro del sistema la creación de estas dignidades para satisfacer necesidades reales de tipo económico.

Lohmann Villena, uno de los principales teóricos del tema, deja establecido el número de los aristócratas americanos que ingresaron a las órdenes militares de Santiago, Calatrava, Alcántara, Montesa, la hospitalaria de San Juan de Jerusalén y la orden civil de Carlos III,<sup>4</sup> precisando que los profesos americanos no fueron tan numerosos, pues durante el periodo de 1529 a 1900 (que comprendió 371 años), sólo un poco más de mil formaron parte de ellas, y este número, en comparación con los ingresos registrados de peninsulares en el mismo periodo, que ascendió a 17 000, puede considerarse muy limitado (Lohmann Villena, 1993:v).

El pertenecer a la nobleza o a una orden militar, para un americano, implicaba la justificación y razón de su viaje –o del viaje de sus antepasados– a las Indias. Según lo explica Lohmann, «precisamente para ganar honras se aventura buena parte de la emigración española más allá del Atlántico, ‘para servir a Dios y a nuestro Rey, y procurar de *ganar honra* como los nobles varones deben buscar la vida’».<sup>5</sup>

Sin embargo, según los datos, es evidente el desinterés de los americanos por pertenecer a estas órdenes. Lo anterior pudo deberse a dos factores importantes: el primero, que el precio de las *honras* no era barato; el costo en moneda para ingresar a las órdenes estaba fijado durante el periodo de regencia de Carlos III como sigue: 5 500 reales pagaba un caballero americano por el pago al *montado*, que era el soldado que iba a la guerra en lugar del caballero; 1 650 reales por pago de galeras, que significaba la dispensa para eludir los seis meses de servicio en las galeras del Mediterráneo, y 2 200 reales por recibir el hábito aquí en América (Gijón Granados, 2009:50). Los beneficios netos de esta inversión se veían cristalizados en la posesión del rango de caballero, pues los honores que se les dispensaban eran muy preciados: recibían un fuero especial y una importante exención de impuestos, entre los que se encontraba la de liberarlos de la obligación de entregar diezmos a la iglesia (Porrás 1988:3); el segundo factor era que el ingreso a las órdenes militares estaba condicionado a una inexcusable demostración de nobleza casi exhaustiva. Se debía probar en sus cuatro primeros apellidos ser hijodalgo de sangre a fuero

de España y no hijodalgo de privilegio; esta prueba se realizaría también a los padres y abuelos del pretendiente; así mismo, había que probar que ni él ni sus padres ni sus abuelos habían ejercido oficios manuales ni industriales; que no tenían, ni el pretendiente ni sus padres o abuelos o ascendencia más remota, mezcla de judío, moro, hereje o converso; que no descendiera de penitenciados por actos contra la fe católica ni que hubieran sido él, sus padres o abuelos procuradores, prestamistas, escribanos públicos o mercaderes al por menor. También debía dejar constancia de no haber sido jamás infamado, ni que él hubiera faltado a las leyes del honor o ejecutado actos impropios de un perfecto caballero, y, a más de todo esto, la comprobación de no carecer de medios decorosos con los que atender a su subsistencia,<sup>6</sup> «a fin de evitar bochornosas situaciones» (Lohmann Villena, 1993: lvi). Además, a partir del 15 de abril de 1769 se requirió, por el Consejo de Carlos III, cumplir con las rígidas normas, las cuales establecían que para aspirar los individuos de las tropas españolas a la merced de hábito, se exigiría haber servido de oficial en los cuerpos veteranos durante cuatro años; en los regimientos de milicias regladas (que era el caso más frecuente en Indias), se requería haber permanecido tiempo doble, sin interrupción alguna, y con la misma graduación; en el Cuerpo de Guardias de Corps eran menester cinco años en calidad de guardia, siete años como cadete en los regimientos de Guardia de Infantería y, finalmente, seis en el Cuerpo de Guardias Marinas y Colegio de Cadetes de Artillería de Segovia (Lohmann Villena, 1993: liv).

Estas condiciones, que exigían no sólo una fuerte solvencia económica, sino también una genealogía impecable, fueron posiblemente el motivo que dejó sin aspiraciones de investidura a muchos posibles pretendientes, que no cubrían los requisitos o que no sintieron que valiera la pena encumbrarse a tan alto costo.

No obstante, y parafraseando la aseveración de Domínguez y Álvarez (1989:235) –quienes afirman que los hábitos eran un requisito imprescindible para caballeros con fortuna y garantía de nobleza y «peldaños» en el currículo nobiliario–, dos aristócratas residentes de la provincia de la Nueva Vizcaya aspiraron y alcanzaron la dignidad durante la segunda mitad del siglo XVIII.<sup>7</sup> Ambos pertenecían a la única familia noble del territorio. El origen vasco y peninsular de los agraciados, que los dotaba de una

6. Heraldaria.com. «La Orden Militar de Santiago, requisitos para el ingreso» (Heraldaria 2013). <http://www.heraldaria.com/santiago.php> (Consulta: julio 22, 2013)

7. Los anteriores caballeros de las órdenes militares venían generalmente a radicarse por corto tiempo en desempeño de algún cargo, ya investidos caballeros de la península.

8. Según los registros del Centro Family Search, el matrimonio de ambos primos con las hermanas se efectuó en la capilla de la Purísima Concepción, ubicada en Súchil, Dgo., el mismo día, 18 de junio de 1769. (Consulta: septiembre 15, 2011)

mentalidad señorial, fue, sin duda, el hecho primordial que desarrolló en ellos la necesidad de posicionarse en estas órdenes. El poder económico que habían alcanzado, así como su desempeño en altos mandos militares, los predispusieron a la necesidad psicológica de ser reconocidos en estatus y linaje, lo cual los llevó a intentar que el reconocimiento a sus méritos fuera recompensado con la expedición de un título de caballería.

Estos dos casos únicos fueron el de Juan Manuel de Castaños Perón Amezaga y Arracico y el de Juan José de Yandiola y del Campo, de comprobado estatus social y fortuna, ambos sobrinos-yernos de José Ignacio del Campo Soberón y Larrea, conde del Valle del Súchil, único noble titulado en la Nueva Vizcaya durante el periodo que se trata (Corral Raigosa, 2013:88).

Los arriba mencionados habían llegado a la Nueva Vizcaya con lo que parece ser su única finalidad: contraer matrimonio con la primera y segunda hijas del conde, Ana María y María Isabel, respectivamente, ambas Del Campo y Erauzo.<sup>8</sup> Los dos hermanos políticos, y primos entre sí, no aspiraron a la nobleza titulada como lo hizo su tío-suegro, pero sí ambicionaron y lograron un distintivo al ser aceptados como miembros de las órdenes militares.

El ser miembros de la única familia noble de todo el territorio de la Nueva Vizcaya no bastó para que su ingreso fuera facilitado; ambos tuvieron que cubrir los requisitos indispensables en cuanto a limpieza de sangre y linaje, así como cubrir los años de servicio en la milicia, de lo que se deduce que, al tomar el hábito, se encontraban ya en edad madura. Los dos se desempeñaban como militares y, en América, se asimilaban los servicios prestados en las milicias a los méritos contraídos en la guerra, con lo que quedaron equiparados también en cuanto a su capacidad para aspirar a la merced de hábito (Lohmann Villena, 1993: lxx).

#### JUAN JOSÉ YANDIOLA Y DEL CAMPO

A Juan José de Yandiola y del Campo, al igual que a su cuñado Juan Manuel de Castaños, lo seduce la idea de pertenecer a una orden militar, pero, a diferencia de éste (quien tiempo después que él profesaría en la Orden de Alcántara), Yandiola decide su ingreso a la santiaguista, tal vez a causa de su apego por la carrera militar, ya que «Por decreto de 2 de Septiembre de 1692, las

veneras santiaguistas se destinaron exclusivamente para los que hubiesen militado en el ejército, armada, presidios y plazas fronterizas; los distintivos de Calatrava y Alcántara serían de preferencia a quienes los granjeasen por méritos civiles o el lustre de su sangre» (Lohmann Villena, 1993:lvi), y es nombrado caballero de la Orden Militar de Santiago<sup>9</sup> por real cédula del 28 de febrero de 1783 (Cadenas y Vicent, 1992: 137), habiendo cubierto los requisitos indispensables y presentado las pruebas necesarias, como es posible verificar en el libro de Emilio de Cárdenas Piera (1994).

9. En México hubo 447 caballeros de la orden santiaguista, incluidos los virreyes, y sólo 12 fueron miembros de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País (RSBAP). Ver Torales Pacheco, 2001:197.

SENTENCIA: Don Miguel de Aguirre, Teniente del Regimiento de Ynfanteria de la Prinzeza y el Dr. Don Juan de Cendoya, Caballero y Religioso profesor de la orden de Santiago, enterados del Real Despacho de s. m. y Señores del Real Consejo de las ordenes y del nombramiento echo en nosotros a su continuación por el Exmo. Sr. Conde de Baños, Marques de Leyba, Caballero de la Ynsigne orden del Toyson de Oro, de la de San Genaro, Caballero Gran Cruz de la distinguida orden Española del nombre de N. R. P. y de la de Santiago, Gentil hombre de Camara con ejercicio y Presidente del nuestro consejo de las ordenes para proceder a las Pruebas de legitimidad, nobleza y limpieza de sangre de Don Josef de Yandiola, Capitán de Milicias, Comandante del Cuerpo de Dragones provinciales de San Juan Bautista en las Provincias internas de Nueva España y Capitán graduado de los Reales Exercitos, pretendiente del abito de nuestra orden y demás documentos que acompañan y conduzcan al exacto conocimiento de nuestro cometido; aceptamos la referida comision y cumpliendo con el tenor de nuestros establecimientos, Yo el referido Don Miguel de Aguirre hize el juramento en manos del Excelentísimo Señor Presidente en la Villa y Corte de Madrid; y en este día en la expresada ciudad, en donde nos hemos juntado para esa comission, se le tome a el expresado Dr. Don Juan Cendoya [ilegible] de las informaciones, advirtiesemos motivo para no proceder en ellas, ambos o alguno de nosotros daremos cuenta al Consejo, para

10. Portal de Archivos Españoles. Archivo Histórico Nacional. Archivo Secreto-Archivo de Pruebas-Consejo de Órdenes. Exp. 9028, año 1783, 233 fojas. pares.mcu.es (Consulta: enero 31, 2013)

11. Centro Family Search. (Consulta: diciembre 17, 2012). El matrimonio se realizó el día 18 de junio de 1869, en la Purísima Concepción, Súchil, Durango, México..Se trató de una doble ceremonia en la familia Del Campo, pues ese mismo día se casó también su hermana Anna María del Campo y Erauzo con Juan Manuel de Castaños.

12. Centro Family Search. (Consulta: diciembre 17, 2012)

13. Según él mismo lo menciona en su testamento, el 10 de agosto de 1796. AHED. Cajón 35, exp. 60 (Testamentos). Aunque en los Archivos de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, Family Search, encontramos en los libros de bautizo los de Juan Manuel Nepomuceno, bautizado el 29 de septiembre de 1777, y a José Francisco Estanislao, bautizado el 22 de julio de 1779. Tal vez la muerte de éstos en su temprana infancia, como hecho común de la época, no fue tan relevante en la vida del testador como la muerte de su hijo José Ignacio, que muere casi adolescente.

14. La filiación de Juan José de Yandiola a la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País permitió la inscripción de su hijo dentro del Real Seminario de Bergara. Ver Torales Pacheco, 2001:127.

15. Centro Family Search. (Consulta: diciembre 17, 2012)

que providencie lo que mas convenga al servicio de Dios y bien de la orden y para que conste lo firmamos:

Miguel de Aguirre. Juan de Cendoya.

Consejo pleno Julio 21 de 1783.

Vistas y reconocidas las pruebas de legitimidad, limpieza y Nobleza de Juan Joseph de Yandiola y de el Campo, natural de Soberron Consejo de Galdames Pretendiente al Abito de Santiago las aprobaron en todo y por todo y mandaron se les despache el titulo de tal Caballero.

[Varias firmas ilegibles; en una de ellas se lee:] Gaspar Melchor de Jovellanos.<sup>10</sup>

Juan José de Yandiola fue hijo de Juan de Yandiola Amezaga y de Catalina del Campo; era originario también del lugar de Soberón, Consejo de Galdames, en las Encartaciones del Señorío de Vizcaya, y vino a América a contraer matrimonio con su prima, María Isabel del Campo y Erauzo,<sup>11</sup> con quien procreó cuatro hijos:<sup>12</sup> José Ignacio Bartolomé (1774), Juan Manuel Nepomuceno (1777), José Francisco Estanislao (1779) y María Guadalupe Damasa (1784). Todos sus hijos varones mueren niños o jóvenes sin descendencia, y María Guadalupe queda como hija única del matrimonio.

En el testamento del caballero Yandiola sólo se hace mención de dos de sus hijos:<sup>13</sup> José Ignacio Bartolomé, que nació en septiembre de 1774 y falleció el 16 de agosto de 1788, a la edad de 13 años, según la fecha que se encuentra establecida en la lista de jóvenes novohispanos en el Real Seminario Patriótico de los años 1774-1804,<sup>14</sup> en el que estaba inscrito, pero al cual no ingresó por su temprana defunción (Torales Pacheco, 2001:133). Aunque en este listado aparece con el nombre de José Ignacio Yandiola y Larrea, como se asentó también su nombre en su acta de bautizo, por razones que ahora nos parecen incomprensibles.<sup>15</sup> Es necesario hacer mención de que, del total de los jóvenes novohispanos que se escribieron para enviarse al Seminario, únicamente el hijo de Juan José Yandiola iba por Durango.

Yandiola se había desempeñado como teniente coronel de los Reales Ejércitos y como comandante de Dragones de San Juan Bautista. Pertenecía, al igual que su tío- suegro, el conde del Valle del Súchil, a la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País, de la cual fue miembro activo.<sup>16</sup>

16. Ver Torales Pacheco, 2001:127.

Esta sociedad, también conocida como La Bascongada, fue un organismo español surgido en la segunda mitad del siglo XVIII con el fin de promover principalmente el desarrollo cultural, muy a tono con la propuesta ilustrada de la época. Sus actividades estaban divididas en cuatro secciones: agricultura, ciencias y artes útiles, industria y comercio, y política y buenas letras. Entre sus miembros estarían los pensadores reformistas más importantes de la época, como Foronda, Olavide, Samaniego, por citar algunos, quienes crearon el Seminario de Vergara, donde se enseñaban las materias clásicas junto con las de nueva creación, como lenguas vivas, geografía, ciencias experimentales, matemáticas, técnicas. Este colegio estaba en la Península, en Bergara, a donde se enviaba a los jóvenes novohispanos a educarse. Se sostenía con aportaciones, muchas de las cuales eran de los amigos de México. Su comisionado y principal promotor en el país era Antonio Bassoco. Allí los herederos de la élite novohispana se preparaban «en agripericia, el comercio, mineralogía, arquitectura civil, la política, precedida de una formación humanística que adquiriría el alumno en los estudios generales, [y el Seminario] tuvo que encontrar adeptos entre los amigos en tierras mexicanas. Muchos de ellos eran comerciantes, dueños de minas, terratenientes y funcionarios públicos» (Torales Pacheco, 2001:188), todos personas de la élite, que, al igual que Juan José de Yandiola, aspiraban a posicionar a sus descendientes mediante el ejercicio de una profesión, que les garantizara su continuación como miembros de la clase dominante del país.

La cercanía familiar con el conde del Valle del Súchil fue decisiva para que Yandiola ascendiera social y económicamente; se puede considerar como su yerno favorito y, a la muerte de éste, queda como líder familiar. Así lo comprobamos en diversos documentos, como cartas o expedientes de orden judicial con que los herederos del conde litigaron entre sí, apareciendo siempre Yandiola con opinión determinante y firmando delante de todos.

17. AGN. Instituciones Coloniales. Indiferente Virreinal. Caja 1814, exp. 007, 1785. [www.agn.gob.mx/guia\\_general](http://www.agn.gob.mx/guia_general) (Consulta: enero 31, 2013)

18. AGN. Instituciones Coloniales. Indiferente Virreinal. Caja 4860, exp. 23.

19. AGN. Instituciones Coloniales. Gobierno Virreinal. General de Parte (051). Vol. 65, exp. 216. 1799 [www.agn.gob.mx/guia\\_general](http://www.agn.gob.mx/guia_general). (Consulta: enero 31, 2013)

20. AGN. Instituciones Coloniales. Indiferente Virreinal. Caja 5541, exp. 033, 1793. [www.agn.gob.mx/guia\\_general](http://www.agn.gob.mx/guia_general). (Consulta: enero 31, 2013)

Como heredero que fue de las propiedades mineras de su suegro –El Tajo de la Redemption de Avino y las que poseía en la jurisdicción de Copala, en Sinaloa, así como también de las haciendas de labor y ganado que alrededor de éstas se erigían para su propia manutención–, Yandiola demostró su capacidad empresarial, la cual le permitió sortear con éxito la ruina que sobre estas propiedades se abatió en 1785, cuando, debido a temporales y contratiempos, estuvo muy cerca de perder el patrimonio minero heredado, tal y como lo describe en una carta que envía al conde de Gálvez, en donde expresa:

Un furioso temporal destruí y sepulto para siempre las riquezas que pudieron contraer mis afanes de las admirables minas que poseo en Jurisdiccion de Copala. Un costosisimo socavon que facilitava providamente los preciosos metales de la de San José de Avinito padecio grave ruina, y por ultimo otras minas y haciendas bastas de labor y ganado en que soy de unas dueño propietario y de otras coherederos del precitado Señor Conde del Valle del Súchil han sufrido distintos desgraciados contratiempos.<sup>17</sup>

Sin embargo, su tenacidad lo lleva a que en 1791 dichas minas, principal fuente de su riqueza, se encontraran otra vez rehabilitadas y produciendo, por lo que obtuvo del virrey Revillagigedo una concesión de explotación para continuar sus labores en ellas.<sup>18</sup>

Tal vez su identidad con el grupo vasco del país, más que por motivos de conveniencia económica y social, se derive de una cierta convicción de origen. Juan José de Yandiola, ciertamente, manifiesta siempre el espíritu de identidad y preeminencia vasca, buscando el liderazgo dentro de los espacios públicos novohispanos y actuando en consecuencia.

En 1799, el matrimonio Yandiola del Campo –cansado y buscando alejarse de las presiones que les suponía la administración de su cuantiosa fortuna y los contratiempos que de ello se derivaban, entre los que se incluían, por lo menos, un par de litigios de los cuales tenemos referencia y que llevaban en su contra José Conejo,<sup>19</sup> acusando a Yandiola de haber usado su invento de reparar el lodo metálico, y don Francisco Xavier Cruz Aedo,<sup>20</sup> sobre la

propiedad y extracción de metales de las minas de Santa Bárbara del Real de Copala— otorga en arrendamiento todas sus propiedades a su primo don Joaquín de Amezaga y a sus sobrinos don José de Aguirre, y don Ventura, don Juan Antonio y don Manuel de Yandiola, contratando para ello un plazo de nueve años que comienza a correr desde el día 1 de enero del año de 1800 hasta el último día de 1809. El precio por el arrendamiento será de 40 000 pesos anuales, lo cuales habrán de pagar entre los cinco, así como también se comprometen a cumplir con el pago de los réditos que venzan los capitales que sobre ellos se reconocen.

21. AHED. Protocolos de Notarios. José Ramón Royo de Iberri. 1801.

Que con el justo fin de que el caudal todo que hoy poseen y de que son legítimos dueños en propiedad y derecho subsista en cantidad actual en que por beneficio de Dios hoy se halla y para que en lo sucesivo no menoscabe; y antes bien si su Divina Majestad fuere servido se aumente por todos aquellos medios honestos que pueda y deba hacerse en obsequio suyo y de sus legítimos sucesores a cuyo beneficio aspiran; y con el justo fin de aquietarse en sus fatigas, desembarazarse en sus atenciones, retirarse al descanso, que sin duda alguna en el estado en que se hallan, conocen contribuirá al restablecimiento de su salud y tal vez prolongue sus vidas y sosiego de espíritu, contemplando como medio el más oportuno para ello y más seguro por el práctico conocimiento que tienen de la buena conducta, procedimientos, porte juicioso, hombría de bien e instrucción de su primo... y sobrinos...<sup>21</sup>

Este contrato se realiza exclusivamente con ellos, como se menciona en el documento, «por ser merecedores de dicho beneficio por derecho de sangre».

Al fallecer Juan José Yandiola, como muestra de verdadera fraternidad, nombra por sus albaceas testamentarios a sus «hermanos» o cuñados, esposos de las hermanas de su mujer: Andrés de Ibarra, casado con María Josefa —aunque éste había fallecido anteriormente—, Juan Manuel de Castaños, casado con Ana María, y José Agustín de Revilla, casado con María Teresa; a todos en común y a cada uno *in solidum*.

22. Ver FMG, Foro Militar General. <http://www.militar.org.ua/foro/uniformes-de-nueva-espana-mexico-siglo-xix-t8606-75.html> (Consulta: marzo 11, 2013) Su uniforme consistía en una chupa corta de paño azul con collarín y vuelta encarnada y botón blanco, armador o chaleco de gamuza o tienzo blanco, calzón azul, capa del mismo color de paño de la tierra, sombrero blanco de ala corta con su pluma encarnada de estambre.

23. Véase Lohmann Villena, 1993:lviii.

24. Centros Family Search. (Consulta: diciembre 17, 2012)

## JUAN MANUEL DE CASTAÑOS PERÓN AMEZAGA Y ARRACICO

Fue capitán comandante del Cuerpo de Dragones Provinciales de San Gabriel de Nueva Vizcaya, cuya misión era reforzar las guarniciones presidiales, actuando en los casos de peligro como tropa de reserva de enlace entre los presidios de la provincia. Este conjunto estaba formado por 44 compañías creadas en 1782 llamadas, en su conjunto, Dragones Provinciales de la Nueva Vizcaya.<sup>22</sup> Castaños Perón obtuvo su merced de hábito de caballero de la Orden de Alcántara en San Lorenzo, el 31 de octubre de 1790, según se lee en el expediente núm. 304 del año de 1791, del libro de Vicente de Cadenas y Vicent (1992:137), sobre los registros de los caballeros de la Orden de Alcántara que efectuaron sus pruebas de ingreso en el siglo XVIII. Posiblemente fue armado en la capilla de la hacienda de San Lorenzo del Aire, en Durango, y pudo haber actuado su cuñado Juan José de Yandiola, que estaba investido con el hábito de Santiago, para armar al nuevo compañero. Esto porque uno de los conflictos que los caballeros americanos enfrentaban al obtener la merced de hábito era la falta de frailes o de colegas de la orden en la que deseaban profesar en su misma localidad que pudieran imponerle las insignias. Para subsanar lo anterior, por cédula real del 14 de enero de 1781 y del 21 de julio de 1782, se instituyó que en estos casos se podía acudir a un prelado del convento agustino o dominico más próximo al pretendiente y que, en caso extremo de no poder contar con éstos, se autorizaba a cualquier caballero para hacerlo, aunque no fuese de la misma orden.<sup>23</sup>

Juan Manuel de Castaños nació en Gueñes, Vizcaya, el 4 de abril de 1741, y fue alcalde de ese lugar en 1779 y miembro de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País. Sus padres fueron Cosme Damián de Castaños y María Catalina de Perón; era residente de Fresnillo, se dedicaba a la minería y era poseedor de propiedades agrarias (Torales Pacheco, 2001:196).

El 18 de junio de 1769 contrajo matrimonio con Ana María del Campo y Erauzo,<sup>24</sup> y a la muerte de su suegro, el conde del Valle del Súchil, quedó en posesión de las haciendas de San Antonio de los Muleros, San Amador del Mortero, y de sus adyacentes Buenavista y Laborcita, así como la hacienda Corrales, con sus dos ranchos de mezcales: Chachaquastle y Tinaja, propiedades que

proporcionaban al matrimonio bienes suficientes para sobrevivir con decoro, de acuerdo con el estado social al que pertenecían.

El matrimonio Castaños-Del Campo procreó cinco hijos: Joseph Antonio Mariano (1771), María Guadalupe Antonia (1772), María Josefa Ramona (1775), María Liberata (1776) y María Antonia Leogarda (1777), de los cuales, en el año 1802, sólo sobrevivían Joseph Antonio Mariano y María Guadalupe Antonia, quien se casa con su primo Juan Antonio de Yandiola.

A juzgar por sus largos apellidos y su preferencia por profesar en la Orden de Alcántara, que sólo contó con 73 miembros en México (Torales Pacheco, 2001:197) –debido a que sólo se admitían en ella a los de grandes méritos civiles o muy reconocido lustre de sangre–, Juan Manuel de Castaños fue el yerno del conde del Valle del Súchil que más apego tenía a las instituciones españolas nobiliarias, lo cual denotaba en él un fuerte sentido de identidad hispana, de respeto y adhesión a la monarquía.

## CONCLUSIONES

Existió un reducido número de hombres americanos que lograron su incorporación a las órdenes militares, y éstos conformaron, en notable minoría, una manifiesta forma de aristocracia: la aristocracia de la sangre, que, junto con la nobleza titulada, conformaba el complemento del grupo de poder dominante en la época.

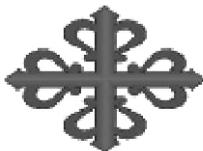
Estos personajes, convencidos de lo beneficioso del régimen monárquico que los había encumbrado, operaban con acciones siempre tendientes a su defensa y transmitían a la familia que crearon en América los valores culturales que España heredó a sus posesiones territoriales, entre ellos el reconocimiento a la institución nobiliaria y los estamentos, derivados aún del antiguo régimen español.

Las órdenes militares se pueden considerar como «nobleza no titulada» pero sí reconocida y encumbrada por los usos sociales que operaban en similitud con la institución nobiliaria y sus miembros, que, si bien no eran nobles titulados, sí gozaban del prestigio social derivado de su pertenencia a ellas y, sobre todo, de la confirmación de su poder económico que se hacía público de esta manera.

El interés por la obtención de un hábito de una de las órdenes militares pone de manifiesto dos realidades en los pretendientes: la primera es el convencimiento del aspirante acerca de su pertenencia a un reducido círculo de notables capaces de alcanzar esta máxima distintiva por su derecho noble y legítimamente heredado, del cual pueden hacer gala y probar en rigor; la segunda es la manifestación viva de su poderío económico, que había alcanzado tal estado de seguridad y grandeza que les permitía expensar grandes sumas en busca de consolidar su estatus social.

Juan José de Yandiola y del Campo y Juan Manuel de Castañón, peninsulares, residentes permanentes de la Nueva Vizcaya, ingresaron a las órdenes militares porque creían en la institución; ambos poseían un sentido de pertenencia, lealtad y servicio hacia su patria; los dos realizaban actividades militares tendientes a la protección territorial de la corona española en América luchando contra los indios rebeldes que constantemente amenazaban la posesión del territorio norteño de la Nueva España, y acusaban sobre todo la conciencia de ser hijosdalgo avecindados en la Nueva Vizcaya para ayuda de su rey y era ésta su ocupación, por la que justamente aspiraron a ser reconocidos.

Aunados a lo anterior los méritos de hidalguía que les concedía su origen vasco, sus logros en la guerra y, por supuesto, su poder económico, lógico era que aspiraran a superar sus cargos y su linaje y que para ello entraran al juego de poder que la misma Corona proponía y que culminaba con el otorgamiento de dignidades a las personas en las que comprobaba lealtad.



Cruz griega flordelisada verde, emblema de la Orden Militar de Alcántara.

## BIBLIOGRAFÍA

- ALMADA, FRANCISCO R. 2008. *Diccionario de historia, geografía y biografía chihuahuenses*, 2 ts. México: Ediciones del Azar.
- CADENAS y VICENT, VICENTE DE. 1992. *Caballeros de la orden de Alcántara que efectuaron sus pruebas de ingreso durante el siglo XVIII*, t. II. Madrid: Hidalguía.
- CÁRDENAS PIERA, EMILIO DE. 1994. *Caballeros de la Orden de Santiago. Siglo XVIII. Continuación de la obra de Cadenas y Vicent del mismo título, que quedó interrumpida en el tomo V. Tomo VI. Años 1778 a 1788. Números 1856 al 2073*. Madrid: Instituto Salazar y Castro/Ediciones Hidalguía.
- CORRAL RAIGOSA, BEATRIZ. 2013. «La nobleza titulada en la Nueva Vizcaya durante el reinado de Carlos III (1759-1788). José Ignacio del Campo Soberón y Larrea, conde del Valle del Súchil». Tesis de maestría. Universidad Juárez del Estado de Durango.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, ANTONIO, y CARLOS ÁLVAREZ SANTALÓ. 1989. *Historia de España. 1700-1789. El reformismo borbónico*, vol. 7. Barcelona: Planeta.
- FMG, Foro Militar General. <http://www.militar.org.ua/foro/uniformes-de-nueva-espana-mexico-siglo-xix-t8606-75.html> (Consulta: marzo 11, 2013)
- GIJÓN GRANADOS, JUAN DE A. 2009. «La casa de Borbón y las órdenes militares durante el siglo XVIII (1700-1809)». Tesis doctoral. Universidad Complutense de Madrid.
- HERALDARIA.COM. «La Orden Militar de Santiago, requisitos para el ingreso» (Heraldaria 2013). <http://www.heraldaria.com/santiago.php> (Consulta: julio 22, 2013)
- LOHMANN VILLENA, GUILLERMO. 1993. *Los americanos en las órdenes nobiliarias*, t. 1. España: R. B. Servicios Editoriales.
- PORRAS, MARÍA ELENA. 1988. La élite quiteña a mediados del siglo XVIII. AFESE (*Asociación de Funcionarios y Empleados del Servicio Exterior Ecuatoriano*), núm. 14:3. <http://www.afese.com/img/revistas/revista40/artMariaPorras.pdf> (Consulta: julio 22, 2013)
- TORALES PACHECO, JOSEFINA MARÍA CRISTINA. 2001. *Ilustrados en la Nueva España. Socios de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País*. México: Universidad Iberoamericana.
- ARCHIVOS CONSULTADOS
- AGN (Archivo General de Nación). Instituciones Coloniales. Indiferente Virreinal. [www.agn.gob.mx/guia general](http://www.agn.gob.mx/guia_general). (Consulta: enero 31, 2013)
- AHED (Archivo Histórico del Estado de Durango)
- CENTRO FAMILY SEARCH. Sociedad Genealógica de Utah. Servicios de archivo proporcionados por la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días. <https://www.familysearch.org>
- PORTAL DE ARCHIVOS ESPAÑOLES. Archivo Histórico Nacional. Archivo Secreto-Archivo de Pruebas-Consejo de Órdenes. Exp. 9028, año 1783, 233 fojas. [pares.mcu.es](http://pares.mcu.es) (Consulta: enero 31, 2013)